Informe No. EMAPAAC-EP-CA-2026-11-IN
Cayambe, 03 de marzo de 2026

PARA: Ing. Patricio Méndez
GERENTE GENERAL EMAPAAC-EP.

DE: Ing. Eduardo Meza
COORDINADOR DE ASEO EMAPAAC-EP

ASUNTO: CONOCIMIENTO DE EJECUCIÓN DE MESAS TÉCNICAS Y ENTREGA DEL OFICIO Nro. EMAPAAC EP-GG-2026-0063-O A LOS GADS PARROQUIALES RURALES DEL CANTÓN CAYAMBE, MISMOS QUE CUENTAN CON LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIA EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS.

1. ANTECEDENTE

Considerando que con fecha 06 de febrero de 2026, el Concejo Municipal y la máxima autoridad del GADIP-MC, sanciona la TERCERA REFORMA A LA ORDENANZA PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS EN EL CANTÓN CAYAMBE, la cual regula el sistema de gestión integral de residuos sólidos en Cayambe, en tal sentido la Coordinación de Aseo de la EMAPAAC-EP, procede a realizar mesas técnicas para la implementación del pliego tarifario rural con los GADs parroquiales rurales con quienes se tiene delegación de competencia en materia de residuos sólidos.

Mediante Oficio Nro. EMAPAAC EP-GG-2026-0063-O de fecha 25 de febrero de 2026, suscrito por la Gerencia General de la empresa, se notifica a los cinco GADs parroquiales rurales del Cantón Cayambe, mismos que cuentan con la delegación de competencia en materia de residuos sólidos, a fin de que se dé cumplimiento a lo dispuesto en dicho oficio. Revisar Anexo 1.

2. IMPLEMENTACIÓN DE LA TASA POR LA GESTIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS DE LAS PARROQUIAS RURALES DEL CANTÓN CAYAMBE.

Al contar con el respectivo convenio de delegación de competencias en materia de residuos sólidos, se remitió la ordenanza en mención, a fin de que, dentro del ámbito de sus competencias, se sirvan dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en la misma y adoptar las acciones administrativas y técnicas que correspondan.

Conforme dispone el **Artículo…innumerado NOVENO. - Estructura y determinación de la Tasa Rural. -** El monto mensual de la Tasa por recolección y transporte de residuos sólidos para las parroquias rurales del Cantón Cayambe, con quienes se cuente con el respectivo convenio de delegación de competencias, deberán cancelar a los GADs Parroquiales y/o Juntas Administradoras de Agua potable y alcantarillado de cada parroquia rural, los usuarios clasificados en las categorías: Domestica, Especial, Comercial e Industrial, por el servicio de recolección y transporte de residuos sólidos, para el período 2026 – 2030, conforme se señala a continuación:

CATEGORIA	TGRS RURAL 2026 - 2030
DOMESTICA	$ 1,34
ESPECIAL	$ 0,67
COMERCIAL	$ 4,00
INDUSTRIAL	$ 25,00

La Coordinación de Aseo de la EMAPAAC-EP, ha elaborado una hoja de cálculo en Excel, **para los grandes generadores de residuos Sólidos, misma que ha sido entregada a los GADs parroquiales rurales,** para el servicio de recolección y transporte en cada parroquia rural del Cantón Cayambe, de acuerdo a las delegaciones de competencias vigentes.

3. CONCLUSIONES

- Se realizó la entrega del pliego tarifario rural a los GADs parroquiales rurales, la cual incorpora una estructura diferenciada para los diversos tipos de usuarios, incluyendo sectores: especial, comercial e industrial, permitiendo una distribución más equitativa y técnica del costo del servicio.

- De las mesas técnicas realizadas en cada GAD parroquial, se desprende los registros de asistencia, donde consta las resoluciones a las que se llegó con cada uno. Revisar Anexo 2.

- La implementación de la tasa de residuos sólidos en las parroquias rurales del Cantón Cayambe, es necesaria para garantizar la sostenibilidad, continuidad, calidad del servicio de recolección y transporte de residuos sólidos.

6. RECOMENDACIONES:

- Le corresponde a cada GAD Parroquial rural, establecer su propio catastro de usuarios, para el cobro de la tasa por la Gestión de Residuos Sólidos. Este cobro deberá realizarse a través de las juntas administradoras de agua potable de cada parroquia o directamente a través de cada GAD Parroquial.

- Los GADs Parroquiales rurales del Cantón Cayambe, con quienes se tiene vigente los Convenios de Delegación de competencias en materia de residuos sólidos, deberán dar cumplimiento a las disposiciones contenidas en el Oficio Nro. EMAPAAC EP-GG-2026-0063-O de fecha 25 de febrero de 2026 y a la Ordenanza en mención.

Atentamente,

Firmado electrónicamente por:
MIGUEL EDUARDO MEZA OLMEDO
Validar únicamente con FirmaEC

Ing. Miguel Eduardo Meza Olmedo
COORDINADOR DE ASEO EMAPAAC

unidos**renacemos** / ayllukunawan**wiñarinchik**

REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LAS MESAS TÉCNICAS REALIZADAS POR PARTE DE LA COORDINACIÓN DE ASEO DE LA EMAPAAC-EP DESARROLLADAS EN EL MES DE FEBRERO Y MARZO DE 2026.

Mesa técnica en el GAD Parroquial rural de Olmedo Pesillo.

Mesa técnica en el GAD Parroquial rural de Cangahua.

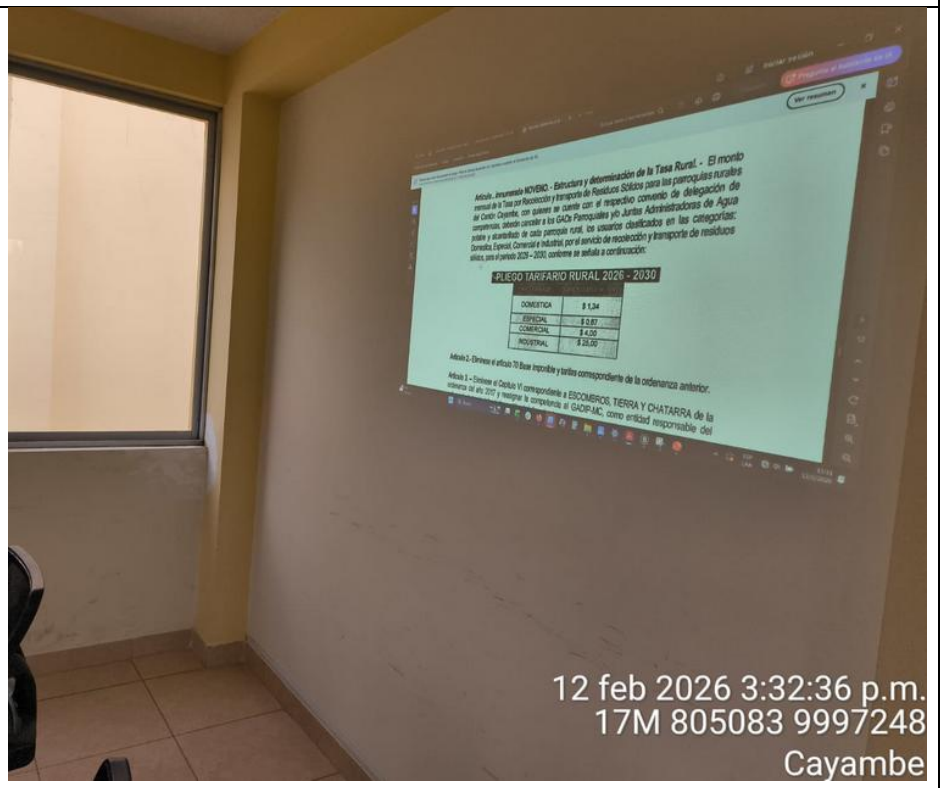

Mesa técnica en el GAD Parroquial rural de Otón.

Mesa técnica en el GAD Parroquial rural de Ayora.